

Convenio Modificatorio núm. SSS-MOD036-2018.

Vigencia: 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SSS/009-Bis8/2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y PRÓTESIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. EFRÉN ENCINAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ASISTIDO POR LOS C.C. LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y EL DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS DE SALUD”, Y POR LA OTRA PARTE INSERMED, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, Y “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. Que el día 01 de marzo de 2018, “Las Partes” celebraron Contrato número SSS/009-Bis8/2018, para adquisición de materiales de osteosíntesis y prótesis para el Hospital General Escuinapa, por la cantidad de \$246,675.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, que en lo sucesivo denominaremos “El Contrato”, para establecer el cumplimiento de las prestaciones que “LA EMPRESA” se obliga proporcionar a “Los Servicios de Salud”, derivadas del servicio objeto de “El Contrato”.
2. Que mediante oficio No. SSS/SDRM/2338/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, la Jefa de Departamento de Adquisiciones, de la Subdirección de Recursos Materiales, solicita la ampliación del monto y la vigencia de “El Contrato”.
3. Que se cuenta con recursos disponibles y suficientes en la partida 254001, lo cual se encuentra confirmado mediante Memorandum número SSS/SF/0001826/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa.
4. Por otra parte el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo Reglamento otorga facultad a las dependencias y entidades para realizar las modificaciones respecto de la vigencia de contratos que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente termino su vigencia, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; así mismo, de aquellos casos





en los cuales se modifique el monto de los contratos siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto del precio de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados.

## DECLARACIONES

1.- Que ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen a realizar el presente convenio modificatorio.

2.- Que es voluntad de "Las Partes" ratificar todas y cada de las demás obligaciones y compromisos que se generan en el citado Contrato.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene por objeto la modificación de las Cláusulas Segunda y Quinta de "EL CONTRATO"; para efecto de ampliar su monto y vigencia, ampliación de vigencia la cual comprenderá a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

En consecuencia, "LAS PARTES" acuerdan aumentar el monto de "EL CONTRATO", para llevar a cabo la adquisición de materiales de osteosíntesis y prótesis para el Hospital General Escuinapa, por la cantidad de \$49,335.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M/N) I.V.A. incluido.

**SEGUNDA.-** Acuerdan modificar las Cláusulas Segunda y Quinta de "EL CONTRATO", en los términos señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.-** De la ratificación del Contrato principal. - Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato **SSS/009-Bis8/2018**, en correlación con el contenido del presente Convenio. Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en "EL CONTRATO" que implican la celebración del presente convenio modificatorio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "EL CONTRATO", conformando los citados documentos una sola unidad contractual.

**CUARTA.-** Entrada en vigor de las modificaciones. - Ambas partes convienen que las modificaciones a "EL CONTRATO", pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor, a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.





**QUINTA. - De la interpretación y cumplimiento.** - "LAS PARTES" acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

**SEXTA. - De la ausencia de vicios en el consentimiento.** - "LAS PARTES" están de acuerdo en que en la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe o cualquier vicio en el consentimiento que pudiera afectarlo de nulidad, ya sea de manera parcial o total.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en 03 (tres) ejemplares en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 31 de diciembre de 2018.

**POR "LOS SERVICIOS DE SALUD"**

**DR. EFRÉN ENCINAS TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS**  
**DE SALUD DE SINALOA**

**LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS**  
**CEBREROS**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

**DR. HÉCTOR ALCANTARA GÓMEZ**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD**

**POR "LA EMPRESA"**

**C. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**EMPRESA**  
**INSERMED, S.A. DE C.V.**





**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
**HOSPITAL GENERAL DE ESCUINAPA**  
 Dirección Administrativa  
 Subdirección de Recursos Materiales

**ANEXO I**  
**OSTEOSÍNTESIS**

REGLON	GRUPO ACORDE A SU CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA
1	Material de osteosíntesis	ALAMBRE ROLLO	PIEZA	\$ 850.00	SANATMETAL
2	Material de osteosíntesis	CLAVO DE KIRSCHNER	PIEZA	\$ 150.00	SANATMETAL
3	Material de osteosíntesis	CLAVO STEINMANN	PIEZA	\$ 190.00	SANATMETAL
4	Material de osteosíntesis	ARANDELA 3.5 o 4.5	PIEZA	\$ 250.00	SANATMETAL
5	Material de osteosíntesis	CLAVO CENTROMEDULAR DE TIBIA (CANULADO, ANATOMICO, MULTIPLANAR, DINAMIZABLE, CON REGLITA DISTAL). INCLUYE PERNS DE BLOQUEO.	PIEZA	\$ 9,500.00	SANATMETAL
6	Material de osteosíntesis	CLAVO CENTROMEDULAR DE FEMUR (CANULADO, ANATOMICO, DINAMIZABLE, CON REGLITA DISTAL). INCLUYE PERNS DE BLOQUEO	PIEZA	\$ 9,500.00	SANATMETAL
7	Material de osteosíntesis	CLAVO CENTROMEDULAR DE HUMERO (CANULADO, ANATOMICO, MULTIPLANAR, CON REGLITA DISTAL). INCLUYE PERNS DE BLOQUEO.	PIEZA	\$ 9,500.00	SANATMETAL
8	Material de osteosíntesis	FIJADOR EXTERNO PARA FEMUR TIPO AO (6 CANDADOS MULTIDIRECCIONAL, 6 CLAVOS SHANZ, 1 ROTULA TUBO-TUBO Y 2 BARRAS)	PIEZA	\$ 10,500.00	SANATMETAL
9	Material de osteosíntesis	FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA AO (2 BARRAS, 1 CANDADO TUBO-TUBO, 4 ROTULAS ANGULO VARIABLE Y 4 SHANZ)	PIEZA	\$ 8,000.00	SANATMETAL
10	Material de osteosíntesis	FIJADOR EXTERNO PARA TIBIA-HUMERO AO (2 BARRAS, 1 CANDADO TUBO-TUBO, 4 ROTULAS ANGULO VARIABLE Y 4 SHANZ)	PIEZA	\$ 9,000.00	SANATMETAL
11	Material de osteosíntesis	CANDADO EXTRA MULTIDIRECCIONAL (INCLUYE 1 SHANZ)	PIEZA	\$ 1,500.00	SANATMETAL
12	Material de osteosíntesis	CANDADO TUBO-TUBO EXTRA	PIEZA	\$ 1,000.00	SANATMETAL
13	Material de osteosíntesis	PLACA 1/3 DE CAÑA	PIEZA	\$ 700.00	SANATMETAL
14	Material de osteosíntesis	PLACA DCP 3.5	PIEZA	\$ 1,350.00	SANATMETAL
15	Material de osteosíntesis	PLACA EN T OBLICUA 3.5 PARA RADIO DISTAL DE ACERO	PIEZA	\$ 2,450.00	SANATMETAL
16	Material de osteosíntesis	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5	PIEZA	\$ 1,450.00	SANATMETAL
17	Material de osteosíntesis	PLACA TREQOL	PIEZA	\$ 2,650.00	SANATMETAL
18	Material de osteosíntesis	PLACA ANGULADA 130 GRADOS	PIEZA	\$ 2,800.00	SANATMETAL
19	Material de osteosíntesis	PLACA ANGULADA 95 GRADOS	PIEZA	\$ 2,950.00	SANATMETAL
20	Material de osteosíntesis	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA	PIEZA	\$ 2,600.00	SANATMETAL
21	Material de osteosíntesis	PLACA DCP 4.5 ANCHA	PIEZA	\$ 2,600.00	SANATMETAL
22	Material de osteosíntesis	PLACA DCS 95 GRADOS	PIEZA	\$ 4,725.00	SANATMETAL
23	Material de osteosíntesis	PLACA DHS 135 GRADOS	PIEZA	\$ 4,550.00	SANATMETAL
24	Material de osteosíntesis	PLACA EN T 4.5	PIEZA	\$ 2,450.00	SANATMETAL
25	Material de osteosíntesis	PLACA EN L 4.5	PIEZA	\$ 2,450.00	SANATMETAL
26	Material de osteosíntesis	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM	PIEZA	\$ 150.00	SANATMETAL
27	Material de osteosíntesis	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 MM	PIEZA	\$ 170.00	SANATMETAL



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
**HOSPITAL GENERAL DE ESCUINAPA**  
 Dirección Administrativa  
 Subdirección de Recursos Materiales

**ANEXO I**  
**OSTEOSÍNTESIS**

28	Material de osteosíntesis	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	PIEZA	\$ 185.00	SANATMETAL
29	Material de osteosíntesis	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 MM	PIEZA	\$ 280.00	SANATMETAL
30	Material de osteosíntesis	TORNILLO DESLIZANTE PARA DHS-DCS CON TORNILLO DE CIERRE	PIEZA	\$ 1,600.00	SANATMETAL
31	Material de osteosíntesis	PROTESIS DE THOMPSON	PIEZA	\$ 4,800.00	SANATMETAL
32	Material de osteosíntesis	CEMENTO OSEO	PIEZA	\$ 1,400.00	EUROFIX

POR LOS SERVICIOS DE SALUD"

DR. FRÉN ENCINAS TORRES

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ

DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"

ING. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA

REPRESENTANTE LEGAL DE INSERMED S.A. DE C.V.